

***Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de  
las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
(FISMDF)***

*Ejercicio Fiscal 2020.*

## RESÚMEN EJECUTIVO

Para el caso del Programa ejecutado por el Ayuntamiento de Candelaria con recursos del Ramo 33: **Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAIS)**, la evaluación se realiza conforme a los **Términos de Referencia (TdR)** establecidos por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)** para Evaluaciones de Consistencia y Resultados de Programas Financiados con Recurso Federales.

La metodología para las Evaluaciones de Consistencia y Resultados se divide en 6 grandes temas:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>51</b>

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que **34** deben ser respondidas mediante un esquema binario (**SÍ/NO**) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea **SÍ**, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las **17** preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

La evaluación se realiza mediante un trabajo de gabinete, con base a la información proporcionada por los responsables del Programa y de acuerdo a las necesidades de información se podrán programar y llevar a cabo entrevistas a funcionarios responsables del Programa, Dirección de la Contraloría, personal de la unidad de evaluación y personal de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Candelaria.

El proceso de evaluación se realizará bajo un análisis estratégico de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones y el Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, para las Entidades Federativas y Municipales conocidas como Ramo 33, mismas que son enunciadas en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal Vigente, son parte de una serie de acciones implementadas por el Gobierno Federal para impulsar el Desarrollo Social, en las comunidades con mayores índices de marginación y rezago en materia de servicios básicos principalmente.

Por lo que a través del Ramo 33 con el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** se asignan recursos a los municipios, para la ejecución de obras que atiendan las demandas de los servicios básicos, en sectores de la población carentes de los mismos o en obras que impulsen el Desarrollo de su Infraestructura Social Municipal y su desarrollo comunitario, por su alto impacto social. Este fondo se entrega mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a los Estados por conducto de la Federación y a los Municipios a través de los Estados, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricción.

Los bienes y servicios que tiene por objeto el **FISMDF** se determina a partir de los siguientes rubros de gasto:

1. **AYS:** Agua y Saneamiento
2. **ED:** Educación
3. **OP:** Otros Proyectos
4. **SAL:** Salud
5. **URB:** Urbanización
6. **VIV:** Vivienda

A su vez, existen dos clasificaciones que atienden a la incidencia del proyecto:

1. **DIR:** Directo
2. **COM:** Complementario

Existen, 6 modalidades por tipo de proyecto:

1. **A:** Ampliación
2. **C:** Construcción
3. **E:** Equipamiento
4. **I:** Instalación
5. **M:** Mejoramiento y
6. **R:** Rehabilitación

## VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

<b>TEMA</b>	<b>NIVEL</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>
<b>Diseño</b>	36 de 36 puntos posibles	Desde la creación del FAIS se nombró a la Secretaría de Bienestar Social como la encargada de la definición de operación y distribución de recursos.
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	24 de 24 puntos posibles	El proceso de planeación y determinación de prioridades es realizada por los operadores del Programa con las características de Factibilidad, Objetividad, Flexibilidad y Compromiso, como se señala en el Artículo 33 la Ley de Coordinación Fiscal.
<b>Cobertura y Focalización</b>	4 de 4 puntos posibles	Los operadores del Programa han realizado una cobertura totalmente aplicada de acuerdo al Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo cual se puede establecer el cumplimiento total en este punto.
<b>Operación</b>	48 de 48 puntos posibles	La operación del Fondo en este municipio está totalmente apegada a los Lineamientos Generales del FAIS y los involucrados lo manejan en su totalidad de acuerdo a esta normatividad.
<b>Percepción de la Población Atendida</b>	4 de 4 puntos posibles	Para este ejercicio el ayuntamiento emprendió una estrategia, lo cual dará como resultado una mejor percepción de la población atendida.
<b>Resultados</b>	8 de 20 puntos posibles	Se le han realizado otras evaluaciones de consistencia y resultado, pero ninguna de impacto que nos permita medir los efectos que tiene el programa en sus beneficiarios con respecto a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del mismo.
<b>Valoración Final</b>	<b>124 de 136 puntos posibles</b>	<b>91.17 % ALCANZADO</b>

De acuerdo al análisis realizado al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Candelaria podemos concluir que se alcanzó un **91.17% de cumplimiento**.

Dentro de las recomendaciones que consideramos necesarias para poder incrementar el porcentaje de cumplimiento tenemos:

- Es necesario establecer el **Presupuesto con base en Resultados (PbR)** ya que esta metodología permite vincular los procesos de toma de decisiones y de asignación de recursos públicos, al logro de resultados, con base en el desempeño observado y esperado del ejercicio de los recursos presupuestarios, en apego a los objetivos de la Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Candelaria.
- En atención a las preguntas 46-51 donde se nos solicita realizar Evaluaciones de Impacto consideramos imperativo llevar a cabo una **Evaluación de Impacto** para conocer los efectos que el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
- Consideramos igualmente importante llevar a cabo una **Evaluación de Procesos** del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** ya que este tipo de Evaluación nos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Se sugiere que la **Evaluación de Procesos** se realice a partir del tercer año de operación de los programas. Mediante esta evaluación podremos comprobar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

- Se hace necesario trabajar en la construcción de una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Municipal para poder tener información específica del Municipio de Candelaria en lugar de utilizar la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Nacional.
- Si bien se tienen identificados los Fondos y Programas existentes es necesario llevar a cabo una investigación más exhaustiva que nos permita acceder a una mayor cantidad de recursos para poder aplicar dichos recursos en una mayor cantidad de obras y acciones para beneficio de la población del Municipio de Candelaria.

# Anexos

**ANEXO 1.**

**ANÁLISIS INTERNO:  
FORTALEZAS Y  
OPORTUNIDADES, RETOS Y  
DEBILIDADES, Y  
RECOMENDACIONES**

**EVALUACIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO FISCAL 2020**

<b>Justificación de la Creación y del Diseño del Programa</b>	<b>FORTALEZA Y OPORTUNIDAD</b>	<b>REFERENCIA (PREGUNTA)</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para la operación del Fondo el Ayuntamiento de Candelaria maneja el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), por lo que la información se captura de manera sistematizada y lleva a cabo una actualización de forma trimestral la cual es oportuna y confiable.</li> <li>▪ Cuenta con un Programa Operativo Anual que guía la aplicación del Fondo evaluado y que se encuentra publicado en su página de transparencia.</li> <li>▪ El personal de las Direcciones de Planeación, Tesorería y Obras Públicas del Ayuntamiento de Candelaria cuenta con estructura organizacional de soporte con capacidad para aplicar la normatividad del fondo así como aplicar los recursos.</li> </ul>	1 a 3	
	<b>DEBILIDAD O AMENAZA</b>	<b>REFERENCIA (PREGUNTA)</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Ayuntamiento de Candelaria ha concluido parcialmente con la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que fueron arrojados como resultados de evaluaciones anteriores.</li> </ul>	16, 17, 18, 19, 20	Se recomienda establecer una estrategia para dar seguimiento a los ASM y en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) con un proceso metodológico más preciso en base al Marco Lógico.	

**EVALUACIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO FISCAL 2020**

<b>Cobertura y Focalización</b>	<b>FORTALEZA Y OPORTUNIDAD</b>	<b>REFERENCIA (PREGUNTA)</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Ayuntamiento de Candelaria cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la cobertura y focalización para la Población Objetivo.</li> <li>▪ El municipio realiza de manera periódica conforme a lo que dictan las Reglas de Operación (ROP) del Fondo la captura en el Portal de la Secretaría de Bienestar a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la cual identifica y señala el tipo de Población a la cual se beneficiará estableciéndola como Población Objetivo.</li> </ul>	23-25	
	<b>DEBILIDAD O AMENAZA</b>	<b>REFERENCIA (PREGUNTA)</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En necesario establecer que no se encontraron debilidades o amenazas</li> </ul>			

<b>Operación</b>	<b>FORTALEZA Y OPORTUNIDAD</b>	<b>REFERENCIA (PREGUNTA)</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la operación del Fondo.</li> <li>▪ Se logró el 100% de la aplicación de los recursos correspondientes a 2020</li> <li>▪ El Ayuntamiento de Candelaria transparente las acciones y obras realizadas con el Fondo evaluado, a través de su página de internet.</li> </ul>	26-42	
	<b>DEBILIDAD O AMENAZA</b>	<b>REFERENCIA (PREGUNTA)</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Durante los últimos tres años, no existen cambios sustantivos al Fondo para la Infraestructura Social Municipal por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación, así como de los indicadores de servicio, de gestión y de resultados.</li> </ul>			

**EVALUACIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO FISCAL 2020**

<b>Percepción de la Población Atendida</b>	<b>FORTALEZA Y OPORTUNIDAD</b>	<b>REFERENCIA (PREGUNTA)</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Ayuntamiento de Candelaria cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la cobertura y focalización para la Población Objetivo.</li> </ul>	43	
	<b>DEBILIDAD O AMENAZA</b>	<b>REFERENCIA (PREGUNTA)</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>En necesario establecer que no se encontraron debilidades o amenazas.</li> </ul>			

<b>Medición de Resultados</b>	<b>FORTALEZA Y OPORTUNIDAD</b>	<b>REFERENCIA (PREGUNTA)</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Ayuntamiento de Candelaria cumple con el propósito del Fondo ya que las obras que realizó son las permitidas para este recurso. Así mismo cumple con el Fin del mismo ya que se aplicó en las zonas de mayor rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) contribuyendo a la reducción del rezago en el municipio.</li> </ul>	44-51	
	<b>DEBILIDAD O AMENAZA</b>	<b>REFERENCIA (PREGUNTA)</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con resultados de evaluaciones externas, pero no ha aplicado los ASM resultantes de las mismas.</li> <li>El Ayuntamiento de Candelaria no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de los apoyos y las características de los solicitantes.</li> </ul>	46	Aplicar los ASM de las evaluaciones anteriores	

**ANEXO 2.**  
**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

**EVALUACIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO FISCAL 2020**

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	CLASIFICACIÓN				PRIORIZACIÓN		
	AE	AI	AID	AIG	ALTO	MEDIO	BAJO
1. Elaborar una <b>MIR</b> Municipal del <b>FISMDF</b> a través de la Metodología del Marco Lógico que indica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el objetivo de medir el desempeño del <b>FISMDF</b> .	X				X		
2. Elaborar manual de procedimientos que faciliten la operación y administración de los procesos a realizar por parte de las Dependencias Ejecutoras del <b>FISMDF</b> ., e identificar las áreas responsables de cada proceso.		X				X	
3. Es necesario establecer el <b>Presupuesto con base en Resultados (PbR)</b> ya que esta metodología permite vincular los procesos de toma de decisiones y de asignación de recursos públicos, al logro de resultados, con base en el desempeño observado y esperado del ejercicio de los recursos presupuestarios, en apego a los objetivos de la Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Candelaria.	X					X	
4. En atención a las preguntas 46-51 donde se nos solicita realizar Evaluaciones de Impacto consideramos imperativo llevar a cabo una <b>Evaluación de Impacto</b> para conocer los efectos que el <b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)</b> tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa	X				X		
5. Consideramos igualmente importante llevar a cabo una <b>Evaluación de Procesos</b> del <b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)</b> ya que este tipo de Evaluación nos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Se sugiere que la <b>Evaluación de Procesos</b> se realice a partir del tercer año de operación de los programas. Mediante esta evaluación podremos comprobar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.	X					X	

**ANEXO 3.**  
**HALLAZGOS**

**EVALUACIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO FISCAL 2020**

<b>DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:</b>	
<b>RUTA DE REFERENCIA</b>	<b>HALLAZGO</b>
Cumplimiento de Objetivos y Metas	Se realizaron 135 proyectos de infraestructura social, y se cumplieron las Metas del fondo en el SRFT en las Metas Programadas y Cumplidas en el cuarto trimestre y en el Informe Definitivo en el PASH están al 100%.
Evolución de la cobertura de atención	Se atendió al 100% de la Población Objetivo durante el 2020; dicha selección es realizada siguiendo las Reglas de Operación del Fondo. Cabe hacer mención se atendió al 100% de la Población Potencial con proyectos de infraestructura social para el desarrollo.
Evolución del ejercicio de los recursos	Se ejerció el 99% del Presupuesto y se realizó el reintegro del recurso que no se aplico para este Fondo.
Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: El FISMDF cumple con la Normatividad aplicable, además de tener definidos los bienes y servicios que se generan con el recurso.
	Tema 2: El Fondo tiene clara y definida su alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
	Tema 3: Las Dependencias municipales Ejecutoras del FISMDF cuentan con una estructura organizacional que les permite generar y entregar los recursos del FISMDF.
	Tema 4: La Eficiencia en la cobertura por parte de las Dependencias Ejecutoras del FISMDF fue del 100%.
Principales retos u oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: N/A
	Tema 2: N/A
	Tema 3: No se tiene evidencia de algún tipo de Manual de Procedimientos de las dependencias municipales Ejecutoras del FISMDF .
	Tema 4: No existe una variación de la cobertura de atención anual significativa ya que el Fondo define de manera clara y precisa la Población Objetivo.
	Tema 5: N/A
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1.- Elaborar una <b>MIR</b> Municipal del <b>FISMDF</b> a través de la Metodología del Marco Lógico que indica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el objetivo de medir el desempeño del <b>FISMDF</b> .
	2.- En atención a las preguntas 46-51 donde se nos solicita realizar Evaluaciones de Impacto consideramos imperativo llevar a cabo una <b>Evaluación de Impacto</b> para conocer los efectos que el <b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)</b> tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Fondo.
	3.- Consideramos igualmente importante llevar a cabo una <b>Evaluación de Procesos</b> del <b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)</b> ya que este tipo de Evaluación nos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Mediante esta evaluación podremos comprobar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

**ANEXO 4.**  
**FUENTES DE INFORMACIÓN**

## **INFORMACIÓN REQUERIDA:**

- Plan Nacional de Desarrollo.
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Plan Municipal de Desarrollo.
- Programa Municipal Urbano Sustentable o Programa Director Urbano y un Reglamento de Construcción.
- Presupuesto de Egresos del Municipio 2019 y 2020
- Reglamento Interior del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios relacionados (General del Municipio).
- Reglamento Interior de la Tesorería (General del Municipio).
- Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación (COPLADEMUN).
- Todos los convenios que tengan aportación de recursos municipales para la realización de obra 2020.
- Matriz de indicadores para resultados 2020.
- Información de aplicación de los recursos del FISMDF a detalle.
- Monto que reciban, obras y acciones a realizar con el FORTAMUN a detalle.
- Programa Operativo Anual 2020.
- Lineamientos Generales para la Operación del FISMDF.
- Censo de Población y Vivienda 2010 y proyecciones.
- Agenda 2030.
- Sistema de Focalización de Desarrollo (**SIFODE**) de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Catálogo de Programas Federales 2020, elaborado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020.

**ANEXO 5.**

**FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS  
DE LAS EVALUACIONES (CONAC)**

**EVALUACIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO FISCAL 2020**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: <b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</b>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: <b>04/02/2021.</b>	
1.3 Fecha de término de la evaluación: <b>30/04/2021.</b>	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: <b>Ing. Francisco Sánchez Ramayo.</b> Cargo: <b>Director de Planeación y Desarrollo Urbano.</b>	Unidad administrativa: <b>Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano.</b>
1.5 Objetivo general de la evaluación <b>Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISMDF correspondientes al año fiscal 2020 e incluidos en el Plan Anual de Evaluaciones con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.</b>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.</b></li> <li>• <b>Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.</b></li> <li>• <b>Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.</b></li> <li>• <b>Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.</b></li> <li>• <b>Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.</b></li> <li>• <b>Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).</b></li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: <b>La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis.</b> <b>Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.</b>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ___ Entrevistas __ Formatos ___ Otros <b>X</b> Especifique: Información de gabinete consistente en: Documentos, Oficios, Normatividad, Acuerdos y Lineamientos, y Bases de datos.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: <b>Un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "Fuentes de información" por parte de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano del Gobierno Municipal, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.</b>	

## **2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se realizaron 135 proyectos, y se cumplieron al 100% las metas programadas y cumplidas en el cuarto trimestre y en el Informe Definitivo en el PASH.
- Se atendió al 100% de la Población Potencial trianual, y al 100% de la Población Objetivo durante el 2020.
- Se ejerció el 99% del presupuesto planeado y se realizaron los reintegros de recursos correspondientes, según consta en información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Candelaria de acuerdo con las metas logradas (reportadas).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

2.2.1 Fortalezas:

- **El FISMDF cumple con la Normatividad aplicable, además de tener definidos los bienes y servicios que se generan con el recurso.**
- **El Fondo tiene clara y definida su alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.**
- **Las Dependencias municipales Ejecutoras del FISMDF cuentan con una estructura organizacional que les permite generar y entregar los recursos del FISMDF.**
- **La Eficiencia en la cobertura por parte de las Dependencias Ejecutoras del FISMDF, fue del 100%.**

2.2.2 Oportunidades:

- **El Ayuntamiento de Candelaria transparenta las acciones y obras realizadas con el Fondo evaluado, a través de su página de internet.**
- **No se tiene evidencia de algún tipo de Manual de Procedimientos de las dependencias municipales Ejecutoras del FISMDF No existe una variación de la cobertura de atención anual significativa ya que el Fondo define de manera clara y precisa la Población Objetivo.**

2.2.3 Debilidades:

- **El Ayuntamiento de Candelaria ha concluido parcialmente con la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que fueron arrojados como resultados de evaluaciones anteriores.**
- **Cuenta con resultados de evaluaciones externas, pero no ha concluido los ASM resultantes de las mismas.**

2.2.4 Amenazas:

- **Durante los últimos tres años, no existen cambios sustantivos al Fondo para la Infraestructura Social Municipal por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación. Así como de los indicadores de servicio, de gestión y de resultados.**
- **El Ayuntamiento de Candelaria no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de los apoyos y las características de los solicitantes.**

### **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

#### **Tema I: Características del Fondo**

Se observa que en el Municipio de Candelaria del Estado de Campeche el FISMDF cumple con la normatividad aplicable, y la tipificación de los bienes y servicios cumplen con los lineamientos de ejecución del FISE.

#### **Tema II: Planeación Estratégica**

El FISMDF contribuye al cumplimiento de desarrollo a nivel Nacional, Estatal y Municipal. Ya que se identifica su alineación a los Planes de Desarrollo tanto Nacional, Estatal y Municipal.

#### **Tema III: Operación**

Se tienen identificados y oficializados los procesos que intervienen en la operación del FISMDF en el Municipio de Candelaria, Asimismo, se observa que se cuenta con estudios diagnósticos que justifican la producción y entrega de los bienes y servicios.

#### **Tema IV: Evolución de la Cobertura**

La selección de beneficiarios de los bienes y servicios asociados al Fondo se realiza a través de las Instancias Ejecutoras mediante el catálogo de comunidades municipales, cuyos criterios refieren las condiciones de aplicación de los recursos.

#### **Tema V: Resultado y Ejercicio de los Recursos**

El municipio recibió la ministración de recurso del FISMDF en tiempo y forma, de acuerdo con Calendario de ministración, y cuyo monto asciende a \$ 110'145,084.00 M.N

#### **Conclusión General**

El desempeño del FISMDF del Municipio de Candelaria fue positivo, al tener claramente identificada su contribución a los objetivos de desarrollo Nacional, Estatal y Municipal. El destino de los recursos del FISMDF en el Municipio de Candelaria cumple con lo establecido en la Normatividad Aplicable.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Es necesario establecer el **Presupuesto con base en Resultados (PbR)** ya que esta metodología permite vincular los procesos de toma de decisiones y de asignación de recursos públicos, al logro de resultados, con base en el desempeño observado y esperado del ejercicio de los recursos presupuestarios, en apego a los objetivos de la Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Candelaria.
- En atención a las preguntas 46-51 donde se nos solicita realizar Evaluaciones de Impacto consideramos imperativo llevar a cabo una **Evaluación de Impacto** para conocer los efectos que el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
- Consideramos igualmente importante llevar a cabo una **Evaluación de Procesos** del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** ya que este tipo de Evaluación nos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Se sugiere que la **Evaluación de Procesos** se realice a partir del tercer año de operación de los programas. Mediante esta evaluación podremos comprobar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- Se hace necesario trabajar en la construcción de una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Municipal para poder tener información específica del Municipio de Candelaria en lugar de utilizar la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Nacional.
- Si bien se tienen identificados los Fondos y Programas existentes es necesario llevar a cabo una gestión más exhaustiva que nos permita acceder a una mayor cantidad de Fondos y Programas existentes para poder aplicar dichos recursos en una mayor cantidad de obras y acciones para beneficio de la población del Municipio de Candelaria.

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: **M.E.D.I. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz**

4.2 Cargo:

**Evaluador certificado por CONEVAL**

4.3 Institución a la que pertenece:

**Consultor independiente**

**EVALUACIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO FISCAL 2020**

4.4 Principales colaboradores: <b>Ing. Ramiro Medina Suarez</b>
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <b>christyler@hotmail.com</b>
4.6 Teléfono (con clave lada): <b>9818193064</b>
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): <b>Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)</b>
5.2 Siglas: <b>FISMDF</b>
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): <b>Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano.</b>
5.4 Poder Público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano. Nombre: Ing. Francisco Sánchez Ramayo. Cargo: Director de Planeación y Desarrollo Urbano. Correo electrónico institucional: planeacion@candelaria.gob.mx Teléfono institucional: 01 (982) 826 0277 Ext. 123
Unidad Administrativa: Tesorería Municipal. Nombre: Juan José Cortés López. Cargo: Tesorero Municipal. Teléfono institucional: 01 (982) 826 0277y 01 (982) 826 0359.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional_ 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)_ Contrato Específico Institucional entre el Municipio de Candelaria, Campeche y el Evaluador independiente Cristian Alejandro Cervera de la Cruz.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: <b>Tesorería del Municipio de Candelaria, Campeche.</b>
6.3 Costo total de la evaluación: <b>\$198,008.00 (Ciento noventa y ocho mil ocho pesos 00/100 M.N.).</b>
6.4 Fuente de Financiamiento: <b>Gasto corriente.</b>
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <b><a href="http://www.candelaria.gob.mx#!/transparencia">http://www.candelaria.gob.mx#!/transparencia</a></b>
7.2 Difusión en internet del formato: <b><a href="http://www.candelaria.gob.mx#!/transparencia">http://www.candelaria.gob.mx#!/transparencia</a></b>



**M.E.D.I Cristian Alejandro Cervera de la Cruz**  
**Consultor independiente**